

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 31/03/2023

Jefe inmediato: Ing. Ines Arredondo Hernández

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: RN/031/2023

Delegación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: Ortiz Miguel Beltran Efren

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0152/23

Periodo: 28 al 30 de Marzo del 2023

Ranchería San Manuel y Bajo Amacohite de los municipios de Ostuacan, Sunuapa y Juárez, Chiapas, México

Objeto de la Comisión: Visita de inspección materia de impacto ambiental por actividades de extracción de material pétreo, en las Ranchería San Manuel y Bajo Amacohite de los municipios de Ostuacan, Sunuapa y Juárez, Chiapas, México.

Síntesis

el día 28 del presente mes y año, en compañía de la Biol. Deisy Hernández Bautista nos trasladamos al municipio de al banco de extracción de material petreo ubicado en el crucero San Manuel del municipio de Pichucalco, entre los limites de ostuacan y Pichucalco, para realizar visira de inspección, levantando acta de inspección en materia de impacto ambiental numero PFPA/IA/068/0031/2023, pernoctando en el municipio de Juárez, para el día 29 nos trasladamos al municipio de Sunuapa donde se realizó visita de inspección al banco de extracción de material pétreo en el río Platanar dentro del municipio de Sunuapa levantando acta de inspección numero PFPA/IA/088/0030/2023, pernoctando nuevamente en el municipio de Juárez, así mismo se realizó recorrido de vigilancia en el crucero Ostuacan-San Manuel a Juarez y rumbo al municipio de Sunuapa, al termino de las actividades se retorna a Tuxtla Gutiérrez. Se sella en la Colonia El Triunfo 2da Sección del municipio de Juárez, debido a que esta comunidad es la más cercana a los bancos de extracción, ademas de ser este el lugar que se encontró para pernoctar y consumir los alimentos durante la comisión

Conclusión:

Se realizaron visitas de inspección a Banco de Extracción de Material Pétreo y un recorrido de vigilancia.

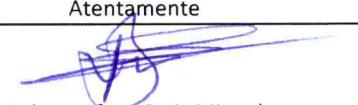
Resultados obtenidos:

Se ejecutan dos actos de inspección en los que se realiza la clausuta total temporal de las actividades de extracción de material petreo por no contar con la autorización en materia de impacto ambiental, expedida por la SEMARNAT.

Contribución:

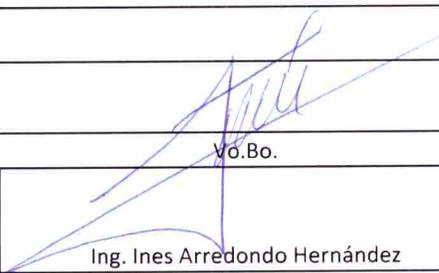
Cumplimiento al Programa Operativo Anual

Atentamente



Beltran Efren Ortiz Miguel

Comisionado



Vó.Bo.

Ing. Ines Arredondo Hernández

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL **II.3.-ORIGEN** México Chiapas  
**II.2.-CARGO** JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** OIMB700623V79

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Ostuacán Chiapas	28/03/2023	30/03/2023	2	1	MXN	625.00	312.50	100% 1,562.50
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>2</b>	<b>1</b>				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	1,562.50

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE MATERIAL PETREO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

**AUTORIZO**

Ing. Inés Arredondo Hernández  
Encargada de despacho de la  
oficina de Representación  
Ambiental

**REVISO**

Ing. Inés Arredondo Hernández  
Encargada de despacho de la  
oficina de Representación  
Ambiental

**SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
en el Estado de Chiapas  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0152/2023  
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de marzo del año 2023

Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel  
Inspector Elite, adscrito a la Subdelegación de  
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de  
Representación de Protección Ambiental de la  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el  
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los **días del 28 al 30 de marzo de 2023**, para llevar a cabo visita de inspección en materia de impacto ambiental por actividades de extracción de material pétreo, en las Rancherías San Manuel y Bajo Amacohite de los municipios de Ostucan, Sunuapa y Juárez, Chiapas, México, así como recorrido de vigilancia en la zona para la comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS002, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6588, Propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número PFPA/1/005/2022, de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós y con fundamento en el artículo 43 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ**

C. c. p. Archivo.  
C. c. p. Interesado  
17IAH/BEOM/ANM